

En Zizur Mayor (Navarra) a treinta de enero de dos mil catorce.

Reunido el Pleno del Ayuntamiento de Zizur Mayor, en la Sala de Sesiones de la Casa Consistorial, legalmente convocada, con la asistencia de los Señores y Señoras Concejales que al margen se expresan, bajo la Presidencia de D. Luis María Iriarte Larumbe, siendo las diecisiete horas señaladas en el orden del día cursado al efecto, se dio comienzo a la Sesión Ordinaria con la lectura del Acta de la última Sesión celebrada, de fecha 19 de diciembre de 2013, que fue aprobada por unanimidad.

Se incorpora a la Sesión la Sra. Núñez.

2.- CONOCIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES ADOPTADAS POR EL SR. ALCALDE DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN PLENARIA CELEBRADA (19 DE DICIEMBRE DE 2013).- Presenta el Sr. Alcalde, para general conocimiento y quedar enterados, las Resoluciones adoptadas por el Sr. Alcalde desde la última Sesión Plenaria celebrada (19 de diciembre de 2013), Decretos de Alcaldía números 659bis/2013, 767bis/2013, 776bis/2013, 801/2013, desde el Decreto de Alcaldía nº 815/2013 al Decreto de Alcaldía nº 854/2013 y desde el Decreto de Alcaldía nº 1/2014 al Decreto de Alcaldía nº 73/2014, que figuran en el expediente elaborado al efecto y aquí se dan por reproducidas.

El Pleno queda enterado.

3.- PROPUESTA DE CONCESIÓN DE SUBVENCIÓN A PROYECTOS DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO.- Propone el Sr. Presidente de la Comisión de Servicios Ciudadanos del Ayuntamiento la concesión y posterior pago de subvención, con cargo a la partida presupuestaria consignada al efecto, conforme a la Convocatoria aprobada por el Pleno del Ayuntamiento de Zizur Mayor en fecha 24 de octubre de 2013 y publicada en el BON nº 215 de fecha 7 de noviembre de 2013, a los Proyectos de Cooperación al Desarrollo siguientes:

ONGD	PROYECTO	PAIS	SUBVENCIÓN
ASOCIACIÓN NAVARRA DE AMIGOS Y AMIGAS DE LA RASD (ANARASD)-RASD ADISKIDANTZARAKO NAFAR ELKARTEA	INTERVENCIÓN EN SALUD PARA LA POBLACIÓN REFUGIADA SAHARAUI	ARGELIA	1.035 €
MEDICUS MUNDI NAVARRA (MMN)	DESARROLLO DE LA ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD EN LA ZONA DE SALUD DE KINGABWA EN KINSHASA. REPÚBLICA DEMOCRÁTICA DEL CONGO	R.D. CONGO	1.085 €
MISIONERAS DOMINICAS DEL ROSARIO	ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA DESAYUNO ESCOLAR DE LOS NIÑOS/AS DEL CENTRO EDUCATIVO NUESTRA SEÑORA DE FATIMA EN SAN IGNACIO. PERÚ.	PERÚ	1.024 €
FRANCISCANOS MENORES CONVENTUALES	REFUERZO ESCOLAR Y EDUCACIÓN EN EL TIEMPO LIBRE PARA MENORES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD. DEPARTAMENTO DE SUCRE. COLOMBIA	COLOMBIA	1.018 €

FUNDACIÓN VICENTE FERRER, FVF	FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES EDUCATIVAS DE LOS GRUPOS MÁS DESFAVORECIDOS DEL DISTRITO DE ANANTAPUR, A TRAVÉS DE LA CONSTRUCCIÓN DE TRES ESCUELAS DE PRIMARIA.	INDIA	1.030 €
ASOCIACIÓN MADRE CORAJE	DESARROLLO SOCIOECONÓMICO DE FAMILIAS CRIADORES DE CAMÉLIDOS DOMÉSTICOS EN COMUNIDADES ALTOANDINAS POBRES DE LAS PROVINCIAS DE ANGARAES Y HUANCAMELICA-HUANCAMELICA "PERU".	PERÚ	1.018 €
FUNDACIÓN ITAKA ESCOLAPIOS	PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE UN POZO DE AGUA PARA EL PUEBLO DE LATSIT EN BAMENDJOU. CAMERÚN	CAMERÚN	1.085 €
MUGARIK GABE NAFARROA	EMPODERAMIENTO DE LA MUJER CAMPESINA Y CONTRIBUCIÓN A LA SEGURIDAD ALIMENTARIA EN COMUNIDADES RURALES DE LA PROVINCIA DE CIENFUEGOS, CUBA.	CUBA	1.085 €
VIDES NAVARRA (VOLUNTARIADO INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO, LA EDUCACIÓN Y LA SOLIDARIDAD)	FORTALECIMIENTO DE LA SALUD INFANTIL A TRAVÉS DE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA DE LA INFANCIA EN SITUACIÓN DE POBREZA DE COMUNIDADES RURALES DE MOKAMBO: PUESTA EN MARCA DE UNA EXPLOTACIÓN AGROPECUARIA VINCULADA AL CENTRO NUTRICIONAL DE MOKAMBO, REPÚBLICA DEMOCRÁTICA DEL CONGO.	R.D. CONGO	1.085 €
MANOS UNIDAS	ACCESO AL AGUA POTABLE EN CUATRO POBLACIONES DE LA REGIÓN DE SINENDÉ. BENIN	BENIN	1.085 €

TOTAL

10.550 €

Se aprueba por unanimidad.

4.- PROPUESTA DE APROBACION DEL PLAN MUNICIPAL DE CONTROL TRIBUTARIO DEL AYUNTAMIENTO DE ZIZUR MAYOR PARA LOS EJERCICIOS 2014 A 2015.- Presenta el Sr. Presidente de la Comisión de Hacienda y Patrimonio del Ayuntamiento, para su aprobación y posterior tramitación reglamentaria, el PLAN MUNICIPAL DE CONTROL TRIBUTARIO DEL AYUNTAMIENTO DE ZIZUR MAYOR PARA LOS EJERCICIOS 2014 A 2015, que figura en el expediente elaborado al efecto y aquí se da por reproducido.

Se aprueba por unanimidad.

5.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD PÚBLICA DE NAVARRA Y EL AYUNTAMIENTO DE ZIZUR MAYOR PARA LA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS DE ESTUDIANTES DEL GRADO EN TRABAJO SOCIAL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS Y SOCIALES.- Presenta la Sra. Presidenta de la Comisión de Igualdad del Ayuntamiento, para

su aprobación y posterior firma, el CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD PÚBLICA DE NAVARRA Y EL AYUNTAMIENTO DE ZIZUR MAYOR PARA LA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS DE ESTUDIANTES DEL GRADO EN TRABAJO SOCIAL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS Y SOCIALES, que figura en el expediente elaborado al efecto y aquí se da por reproducido.

Se aprueba por unanimidad.

6.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL PLAN DE EUSKALDUNIZACION DE LOS EMPLEADOS Y EMPLEADAS DEL AYUNTAMIENTO PARA EL PERIODO ENERO-JUNIO DE 2014.- Presenta el Sr. Alcalde, para su aprobación, el PLAN DE EUSKALDUNIZACION DE LOS EMPLEADOS Y EMPLEADAS DEL AYUNTAMIENTO PARA EL PERIODO ENERO-JUNIO DE 2014, que figura en el expediente elaborado al efecto y aquí se da por reproducido.

Se aprueba por unanimidad.

7.- PROPUESTA DE APROBACIÓN PROVISIONAL DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL PLAN MUNICIPAL DE ZIZUR MAYOR EN LAS UNIDADES MORFOLÓGICAS H-27, H-28 Y H-29.- Presenta el Sr. Presidente de la Comisión de Urbanismo del Ayuntamiento, para su aprobación, la propuesta de Acuerdo siguiente:

<< 1).- El Pleno del Ayuntamiento de Zizur Mayor en sesión celebrada el día 29 de agosto de 2013 aprobó inicialmente la modificación puntual del Plan Municipal de Zizur Mayor en las Unidades Morfológicas H-27, H-28 y H-29.

Dicho acuerdo venía precedido de un informe emitido por el Arquitecto Asesor Municipal D. Víctor Honorato Pérez en el que si bien proponía proceder a la aprobación inicial de la modificación del planeamiento, condicionaba la aprobación provisional posterior a la inclusión de determinados aspectos expuestos en el informe, de cara a mejorar el proyecto y adaptar el Convenio suscrito con los propietarios afectados.

2).- La citada modificación puntual del Plan Municipal fue sometida a información pública por plazo de un mes mediante anuncio inscrito en el BON nº 178 de 16 de septiembre de 2013, publicado en los diarios editados en la Comunidad Foral de Navarra y en el Tablón Municipal de Zizur Mayor.

Conjuntamente con el sometimiento del proyecto a información pública, fue remitido al Servicio de Ordenación del Territorio y Urbanismo del Gobierno de Navarra a los efectos previstos en el art. 70-8 de la Ley Foral 35/2002.

3).- Previamente a la aprobación inicial y juntamente con las propuestas de modificación del planeamiento se ha venido negociando un Convenio urbanístico de planificación y gestión cuyo contenido es básicamente coincidente con el anteriormente tramitado y aprobado por acuerdo del Ayuntamiento de Zizur Mayor de 24 de junio de 2010 a cuya suscripción por los propietarios afectados quedará condicionada la aprobación definitiva de la modificación del plan, procediendo ahora, una vez negociado, someterlo a información pública tal y como previene el art. 24.2 de la Ley Foral 35/02.

4).- Durante el periodo de información pública de la modificación del plan se ha presentado un escrito de alegaciones suscrito por D. Santos Ortega, D. Pedro Osacar Ibero, D. Carlos Burgui Erquicia, D. Martín Beorlegui Artoleta, D. Juan Beorlegui Reta, D. Manolo Larumbe Álvarez Tusia, D. Martín Pérez Navarrete, D. David Millán Verge y D. Fernando Villar, oponiéndose por diversos motivos a la modificación planteada.

Dentro del plazo legalmente establecido se recibió informe global del Servicio de Ordenación del Territorio y Urbanismo acompañado de los informes sectoriales emitidos por los departamentos de Educación, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local, Políticas Sociales y Fomento, favorables a la modificación planteada.

5).- Del escrito de alegaciones se dio traslado a los promotores de la modificación que emitieron informe al respecto solicitando el rechazo de las alegaciones y la aprobación provisional de la modificación del planeamiento.

6).- El expediente completo, incluido el escrito de alegaciones y el informe del equipo redactor al respecto, fue informado tanto por el Arquitecto Asesor Municipal Sr. Honorato como por el Letrado Asesor Municipal de este proyecto Sr. Nagore, mostrándose ambos informes favorables a la aprobación provisional del expediente y al rechazo de las alegaciones formuladas.

7).- Con fecha 28 de noviembre de 2013 se ha presentado por los promotores de la modificación un texto corregido en el que incorporan tanto las condiciones impuestas por el Ayuntamiento en el Acuerdo de aprobación inicial, como otras derivadas del contenido del informe global emitido por el Servicio de Ordenación del Territorio del Gobierno de Navarra. En ningún caso, estas modificaciones ostentan el carácter sustancial que impondría la necesidad de someter el expediente a nueva información pública.

En consecuencia, visto el expediente completo y los informes técnicos y jurídicos emitidos al respecto, el Pleno de Ayuntamiento de Zizur Mayor, de conformidad con lo preceptuado en los arts. 70-9 y 10 de la Ley Foral 35/2002 por mayoría absoluta, ACUERDA:

1º.- Rechazar las alegaciones formuladas en el trámite de información pública, presentadas por D. Santos Ortega, D. Pedro Osacar Ibero, D. Carlos Burgui Erquicia, D. Martín Beorlegui Artoleta, D. Juan Beorlegui Reta, D. Manolo Larumbe Álvarez Tusia, D. Martín Pérez Navarrete, D. David Millán Verge y D. Fernando Villar, de acuerdo con los informes emitidos por los servicios municipales.

2º.- Someter a información pública por plazo de 20 días desde su publicación en el B.O.N. el Convenio Urbanístico de Planificación y Gestión a suscribir con los propietarios de las parcelas afectadas por la modificación.

3º.- Aprobar provisionalmente la Modificación Puntual del Plan Municipal de Zizur Mayor en las unidades morfológicas H-27, H-28 y H-29, cuyo texto refundido se presenta una vez incorporadas al mismo, la documentación correspondiente a las correcciones que se requerían en el informe técnico municipal emitido para la aprobación inicial de la modificación, que no significan un cambio sustancial en la estructura orgánica conjunta de la modificación inicialmente aprobada.

4º.- Remitir el expediente y documentación completa de la Modificación del Plan Municipal al Servicio de Ordenación del Territorio y Urbanismo del Gobierno de Navarra, tal como se establece en el artículo 70 de la Ley Foral 35/2002, a los efectos de su aprobación definitiva.

5º).- Facultar al Sr. Alcalde para la realización de cuantos actos y trámites fueren necesarios en el cumplimiento del presente Acuerdo.

6º).- El presente acuerdo no es susceptible de recurso al constituir un mero acto de trámite.>>

Se aprueba por unanimidad.

8.- PROPUESTA DE APROBACION DE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS POR TRANSFERENCIA DE CRÉDITO ENTRE PARTIDAS DE DISTINTO GRUPO DE FUNCIÓN DEL PRESUPUESTO PARA EJERCICIO DE 2013 (SEPTIMO EXPEDIENTE).- Tras la necesaria explicación por parte del Secretario, se aprueba por unanimidad modificar la propuesta redactada que figura en la documentación del orden del día, añadiendo un párrafo al inicio y otro párrafo al final de la misma, de tal forma que queda redactada de la manera siguiente:

<<Visto informe de intervención donde se formula nota de REPARO para la aprobación y posterior abono de las facturas contenidas en la relación 1-2013.

Presenta el Sr. Presidente de la Comisión de Hacienda y Patrimonio del Ayuntamiento, para su aprobación inicial y posterior tramitación reglamentaria conforme a lo dispuesto en el artículo 214 de la Ley Foral de Haciendas Locales de Navarra y art. 32 y siguientes del Decreto Foral 270/1998 por el que se desarrolla la Ley Foral 2/1995 de Haciendas Locales de Navarra en materia de presupuestos y gasto público, y base 10ª "Tramitación de expedientes de Créditos extraordinarios y suplementos de crédito" del Capítulo II del Título I de las Bases de Ejecución del presupuesto vigente, el Expediente de Transferencia de Crédito entre partidas presupuestarias que pertenecen a distintos grupos de función por importe de 30.622,95 euros. del ejercicio 2013.

Esta modificación presupuestaria no supone un incremento de la consignación final en el Presupuesto de la propia entidad para el Ejercicio Económico de 2013, que actualmente asciende a 14.729.466,72 euros, en Gastos y de 14.729.466,72 euros, en Ingresos.

Asimismo, propone autorizar el pago de las obligaciones, que se deriven del gasto, con carácter previo a la contabilización del mismo.>>

Se aprueba la propuesta modificada por unanimidad.

9.- PROPUESTA SOBRE APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA PLANTILLA ORGANICA DEL AYUNTAMIENTO DE ZIZUR MAYOR PARA 2014.- Presenta el Sr. Presidente de la Comisión de Personal e Interior del Ayuntamiento, para su aprobación, la propuesta de Acuerdo siguiente:

<< Como consecuencia del tenor del debate en el Pleno municipal de fecha 19 de diciembre en relación con la propuesta de aprobación inicial de la Plantilla Orgánica del Ayuntamiento de Zizur Mayor para 2014; el cumplimiento del trámite de sometimiento a información pública mediante publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE NAVARRA Nº 249, de fecha 30 de diciembre de 2013; emitida nota jurídica en relación con el asunto de Complemento de Compensación centro del debate, siendo presentada a la Comisión Informativa de Personal e Interior con fecha 15 de enero de 2014; y debatido de nuevo el asunto en el citado órgano, ha resultado informado de nuevo el expediente en su trámite de exposición pública.

Por todo lo cual SE ACUERDA:

Suprimir el Complemento Compensación del 10%, aprobado inicialmente, a la plaza número 310002 del Área 10 ORGANIZACIÓN/RECURSOS HUMANOS, RÉGIMEN JURÍDICO, Y PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES, correspondiente al puesto de trabajo OFICIAL ADMINISTRATIVO, manteniendo los complementos restantes de Nivel 12% y de puesto de trabajo 29,52%.

En caso de aprobarse, el resultado del presente Acuerdo se incorporará a la Plantilla Orgánica del Ayuntamiento de Zizur Mayor para 2014, aprobada definitivamente por haber transcurrido el plazo previsto en el trámite de información pública sin que vecinos o interesados hayan formulado reclamaciones y se continuará su tramitación reglamentaria.>>

Interviene el Sr. Alcalde recordando el debate que hubo en la Comisión de Personal del día 15 de enero, como consecuencia de la aprobación inicial de la Plantilla Orgánica y del conocimiento del informe al respecto del Complemento en cuestión que había quedado pendiente, y el compromiso que adquirió de traer la propuesta al Pleno para propiciar el posicionamiento al respecto. Adelanta que la postura de su grupo, aun teniendo alguna duda, se inclina por mantener el Complemento como está tras valorar la nota jurídica de la Técnica municipal, porque es un tema interpretable.

El Sr. Ibero manifiesta su preocupación porque pudiera parecer que el mantenimiento del Complemento es un incremento salarial que no corresponde, cuando en realidad se trata de un Complemento absorbido por los cambios de estructura y que, tal como se hizo en el año 91, se debe mantener para que no haya pérdida económica hasta que sea absorbido por la valoración de puesto o por los incrementos salariales, por lo que votará en contra de la propuesta presentada.

Interviene el Sr. Bermejo señalando que conforme al Estatuto de la Función Pública debe suprimirse ese Complemento, porque además hay varias opiniones autorizadas en el mismo sentido y porque se podrá recurrir por quien se sienta perjudicado. Añade que el Comité de los Trabajadores también se pronunció en Comisión por la supresión del Complemento y que por todo ello su grupo apoyará la propuesta presentada.

El Sr. Ibero aclara que la opinión de Función Pública no es rotunda y taxativa ya que en el Estatuto existe el complemento de compensación y absorción, y en algún caso se tiene que dar.

El Sr. Ruiz entiende que según el informe de Recursos Humanos la persona que ocupa la plaza a la que se refiere el Complemento, asume también otras competencias o trabajos, por lo que votará a favor de mantener el Complemento, aunque de los informes se puede hacer diversas interpretaciones, pero no está a favor de quitar un 10% a un trabajador cuando existen dudas al respecto.

Interviene el Sr. Sáiz recordando que hubo una renuncia previa a la Secretaría por parte de la persona que ocupa la plaza hace unos meses y considera que ese 10% es una subida salarial encubierta, aunque les cueste posicionarse en contra de cualquier subida salarial, pero en condiciones legales. Insiste en que, compartiendo con el Representante de los Trabajadores, es una subida salarial encubierta porque interpretan que según el informe de Función Pública el Complemento no tiene lugar ya que entonces todas las renunciaciones de secretaría continuarían cobrando el 10%. Considera que aunque Recursos Humanos tiene ahora más carga de trabajo, la compensación del Complemento no es por tener ahora más competencias o más carga de trabajo, sino por disponibilidad para secretaría de Comisión, que no la va a hacer. Finalmente, critica la propuesta presentada ya que supone que su grupo, que está a favor

de suprimir el Complemento, si vota a favor, vota también a favor de la aprobación definitiva de la Plantilla Orgánica con la que no están de acuerdo.

El Sr. Bermejo se muestra totalmente de acuerdo con el planteamiento que ha hecho el Sr. Sáiz y aclara que no se está debatiendo que a un trabajador o trabajadora no se le suba el sueldo, sino que a un puesto de trabajo que no desarrolla un trabajo concreto no se le asigne el Complemento previsto para que no se produzca una subida salarial encubierta.

Responde el Sr. Alcalde que no se trata de una subida salarial encubierta; que la redacción de la propuesta ya deja claro que se trata de posicionarse acerca de la supresión del Complemento y que la Plantilla Orgánica ya está aprobada definitivamente por haber transcurrido el plazo previsto en el trámite de información pública sin que se hayan formulado reclamaciones.

El Sr. Sáiz no está de acuerdo con el Sr. Alcalde porque el Representante de los Trabajadores manifestó que era una subida salarial encubierta pero, además, de mantener el Complemento, se pagaría por un trabajo que no se realiza. Insiste también en su disconformidad con la propuesta presentada ya que votando a favor de ella parece que Bildu vota a favor de la Plantilla Orgánica, lo cual es falso.

Responde el Sr. Alcalde que ya ha dicho antes que el asunto y los informes son interpretables y cada cual saca sus propias conclusiones.

El Sr. Ibero considera que aunque ahora el Comité de los Trabajadores no esté de acuerdo con mantener el Complemento, no se puede aludir a ello olvidando que fue el Comité de los Trabajadores el que en el año 91 firmó la implantación del complemento de absorción y compensación, saliendo beneficiados cantidad de empleados municipales. Manifiesta que se está votando un criterio que se ha venido manteniendo en el tiempo: que cuando hay un cambio de estructura, el empleado que sea cambiado de puesto no puede percibir menos ingresos y sea compensado y absorbido con los distintos incrementos o con una valoración de ese puesto, que ahora falta pero que debe hacerse.

Replica el Sr. Sáiz que efectivamente lo dicho por el Representante de los Trabajadores fue lo ya manifestado y que le resulta curioso que un Complemento que no lo estaba cobrando porque renunció a esa secretaría, ahora al cambiar de puesto lo recupera.

Sometida a votación, se deniega la propuesta presentada al obtener ocho votos a favor (Sr. Sáiz, Sr. Sanz, Sra. Petri, Sr. Gondán, Sr. Rivas, Sr. Bermejo, Sra. Martínez y Sra. Toral) y nueve votos en contra (Sr. Iriarte, Sra. Mendía, Sra. Núñez, Sr. Sánchez, Sr. Arca, Sr. Azqueta, Sr. Ruiz, Sr. López y Sr. Ibero).

10.- PROPUESTA DE APROBACIÓN INICIAL DEL PRESUPUESTO GENERAL ÚNICO DEL AYUNTAMIENTO DE ZIZUR MAYOR PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2014 Y SUS BASES DE EJECUCIÓN.- Presenta el Sr. Alcalde, para su aprobación inicial y tramitación conforme a lo dispuesto en los artículos 192 al 202 de la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra, el Presupuesto General Único para el Ejercicio Económico del año 2014, que está integrado por el Presupuesto propio y por los respectivos del Patronato de Deportes Ardoi, del Patronato Municipal de Cultura de Zizur Mayor y del Patronato de la Escuela de Música de Zizur Mayor y que a continuación se detallan:

El total de ingresos del Presupuesto del Ayuntamiento asciende a la cantidad de 10.199.340 euros, de los que 10.103.340 euros son Ingresos Corrientes y 96.000 euros son Ingresos de Capital.

El total de gastos del Presupuesto del Ayuntamiento asciende a la cantidad de 10.199.340 euros, de los que 10.099.640 euros son Gastos Corrientes y 99.700 euros son Gastos de Capital.

El presupuesto se presenta equilibrado y sin déficit.

En el Presupuesto del Patronato de Deportes ARDOI para el año 2014, aprobado por Acuerdo de su Junta Rectora en la sesión celebrada el día 10 de diciembre de 2013, los gastos ascienden a la cantidad de 579.619 euros, encontrándose equilibrado y sin déficit. Está prevista una subvención del Ayuntamiento de Zizur Mayor por importe de 169.440 euros.

En el Presupuesto del Patronato Municipal de Cultura de Zizur Mayor para el año 2014, aprobado por Acuerdo de su Junta Rectora en la sesión celebrada el día 10 de diciembre de 2013, los gastos ascienden a la cantidad de 422.642 euros, encontrándose equilibrado y sin déficit. Está prevista una subvención del Ayuntamiento de Zizur Mayor por importe de 235.000 euros.

En el Presupuesto del Patronato de la Escuela de Música de Zizur Mayor para el año 2014, aprobado por Acuerdo de su Junta Rectora en la sesión celebrada el día 10 de diciembre de 2013, los gastos ascienden a la cantidad de 509.210 euros, encontrándose equilibrado y sin déficit. Está prevista una subvención del Ayuntamiento de Zizur Mayor por importe de 224.228 euros.

Así mismo, propone el Sr. Alcalde la aprobación de las Bases de Ejecución del Presupuesto, que aquí se dan por reproducidas y obran de manifiesto en el expediente de su razón, que contienen las disposiciones necesarias para su gestión.

Interviene el Sr. Alcalde señalando lo siguiente:

<<Después del resultado del debate en el Pleno de 19-12-2013 sobre los presupuestos para el 2014, y ante el voto de abstención de los Grupos Municipales de PSN, PP Y CDN-VPZ desde UPN entendimos y recibimos el mensaje que se nos trasladaba con la postura tomada por dichos Grupos.

Dadas estas circunstancias creímos oportuno ofrecer la posibilidad de celebrar una reunión para hablar de los Presupuestos del 2014 y otras cuestiones del ámbito municipal.

Dicha reunión, ante la aceptación de los mencionados Grupos se celebra el día 7-1-2014 a las 5 de la tarde en el despacho anexo al de Alcaldía (sala 5).

El contenido de esta reunión consiste en los siguientes puntos de acuerdo:

Se acuerda mantener el documento de Ingresos y Gastos corrientes.

Se acuerda estudiar, valorar y decidir sobre la modificación presupuestaria con el cierre de Cuentas de 2013 con los siguientes compromisos:

Añadir una partida para afrontar el déficit que genera el Transporte Urbano Comarcal que según la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona se cifra en 21.000 euros.

Añadir la partida de 135.000 euros para recuperar los ajustes realizados en las partidas del documento de Ingresos y Gastos corrientes.

Añadir una vez realizado el cierre de Cuentas del 2013 las partidas de contenido social que se decidan.

Se acuerda en el capítulo de Inversiones del 2014 estudiar y decidir sobre el documento elaborado para incluirlo en la modificación correspondiente.

Respecto a las Inversiones recogidas en el documento firmado y aprobado en el Pleno del 31-1-2013 se decide acometerlas de la siguiente forma:

Comenzar con el estudio-propuesta técnica sobre la remodelación de las Instalaciones Deportivas actuales.

Redacción del proyecto y construcción de una Pista Polideportiva Cubierta en Ardoi (Parque).

Realizar un estudio sobre consumos energéticos.

Realizar un estudio y consulta con el Gobierno Foral de Navarra sobre la construcción de una Escuela Infantil de 0-3 años en la parcela dotacional de Ardoi.

Realizar un estudio de necesidades para los locales en Ardoi en la Plaza de la Mujer y en los edificios municipales del Casco Antiguo.>>

Interviene el Sr. Ibero señalando que sigue pensando que los Presupuestos no son de ningún grupo político, que son del pueblo y que a los grupos les corresponde negociar, llegar a acuerdos y facilitar que salgan adelante para que el pueblo se beneficie de ello. Entiende que en estos momentos difíciles todos los grupos deben hacer un esfuerzo para interpretar las crisis y las soluciones para la ciudadanía. Considera que CDN-VPZ ha hecho ese esfuerzo, sabiendo que los medios son escasos, para aprobar estos Presupuestos y que se pongan a disposición del pueblo para su ejecución.

El Sr. López explica que su grupo, después de esta negociación, ha sido escuchado y la postura ha cambiado por tres motivos: una declaración institucional que reconozca que los grupos que trabajan por la vida, la maternidad y la paternidad en Navarra tienen derecho a acceder a la convocatoria de ayudas en igualdad de condiciones que el resto de grupos; que se completen las medidas de reforma y mejora del Colegio Catalina de Foix; y que se completen las mejoras y modernizaciones del Colegio Camino de Santiago. Indica que por todo ello, ahora están en disposición de apoyar estos Presupuestos.

Interviene el Sr. Ruiz manifestando que este es un Presupuesto equilibrado y sin déficit y que el problema de este Ayuntamiento es que no puede aumentar los gastos corrientes. Señala que en el Pleno de diciembre se abstuvo e hizo una serie de peticiones tales como terminar las inversiones acordadas y firmadas en 2013; un nuevo documento para las inversiones de 2014, que ya han sido recogidas, y el aumento de la ayuda social, en especial las ayudas a las familias. Indica que todo eso ha sido recogido y plasmado y que por ello votará a favor de los Presupuestos.

El Sr. Bermejo indica que aunque su grupo también expresó en el Pleno de diciembre sus aspiraciones para negociar unos Presupuestos para todo Zizur Mayor y tendieron la mano, nadie les ha llamado y que por eso considera que estos Presupuestos son de grupos políticos y no del pueblo. Manifiesta que se les ha excluido y que no pueden verse identificados con estos Presupuestos ni con el acuerdo presupuestario. Critica al Sr. Ruiz porque de todo lo que ha dicho, únicamente hay dos cosas que no estuvieran ya recogidas en el documento anteriormente aprobado en 2013: una escalera para el cementerio y las dos bicis para la Policía Municipal, que ya se han descartado por informe de

su Jefe. También critica al Sr. Ruiz por su incoherencia apoyando un documento en el que se quiere potenciar, incluir o invitar a la convocatoria de ayudas a colectivos que trabajan en Navarra a Asociaciones que ayudan a la maternidad de padres y madres y Asociaciones en defensa del derecho a la vida y luego presenta la moción que se va a tratar hoy. Considera que el fondo del acuerdo para aprobar estos Presupuestos es tratar de eliminar el gasto de traducciones en euskera, tratar de eliminar en el próximo Convenio las ayudas sanitarias, y eliminar la congelación de las asignaciones a los Concejales subiéndolas un 7%. Considera que todo esto es inasumible, que se les ha excluido y que por todo ello votarán en contra de su aprobación.

Contesta el Sr. Alcalde que aquí no se ha excluido a nadie, ya que el 17 de octubre se entregó a todos los Grupos la documentación de Presupuestos y a continuación hubo tres reuniones de trabajo según el calendario fijado para llegar al Pleno de diciembre, que no dieron resultado alguno porque la estrategia de cada Grupo así lo quiso. Rechaza el comentario de que se van a subir las asignaciones a Concejales un 7% porque de todos es conocido que se vuelve a las cantidades de 2012 ya que en 2013 hubo un acuerdo del Ayuntamiento de rebajarlas el 7% solidariamente con la decisión del Gobierno de Madrid de quitar la extraordinaria de diciembre de 2012, para estar en las mismas condiciones que los funcionarios/trabajadores del Ayuntamiento.

El Sr. Ruiz en contestación al Sr. Bermejo indica que está totalmente en contra de lo que quería hacer Izquierda-Ezkerra, construir un "Zizur Arena" gastando unos ocho millones de euros en las nuevas instalaciones deportivas de Ardoi, pero además pidiendo una gran Casa de Cultura, olvidando que son inversiones que aún cuando haya dinero para acometer, no lo hay para mantener. Respecto de la subida del 7%, le recuerda que propuso en Comisión que los Concejales no cobraran nada y que ese dinero se destinara a las ayudas a familias necesitadas, para lo cual solamente hace falta que nueve votos lo respalden. Por último, le aclara que está en contra de modificar la Ley del Aborto, pero a favor de todo lo que sea ayudar a las mujeres y a las familias que tomen la decisión libremente de ser madres y padres, dentro del marco regulado en Servicios Ciudadanos del Ayuntamiento para las ONG,s y Colectivos.

Interviene el Sr. Gondán recordando el voto contrario de su Grupo a los Presupuestos en diciembre, principalmente porque presentaron en la Comisión de Hacienda una batería de propuestas y tuvieron la negativa como respuesta. Considera que el Equipo de Gobierno continúa en esa tónica y excluyó a tres grupos municipales y la Concejala no adscrita, con una actitud de desprecio a ellos. Adelanta el voto en contra de su Grupo nuevamente porque les hubiera gustado un diálogo con todos los grupos sin exclusión. Manifiesta su coincidencia con las críticas efectuadas por el Grupo municipal de Izquierda-Ezkerra.

Contesta el Sr. Alcalde, repitiendo que no se ha excluido a nadie, y añade que solamente han tomado decisiones sin ánimo de despreciar a nadie.

El Sr. Sáiz comienza su intervención señalando que los argumentos dados son impresentables por su forma de actuar, ya que no se puede presentar la aprobación de unos Presupuestos por la prensa y que se hayan enterado por ésta del acuerdo alcanzado para los Presupuestos. Continúa indicando que de

unos Presupuestos que inicialmente eran muy técnicos, se ha pasado a unos Presupuestos cien por cien ideológicos, con medidas como revisar el gasto de las traducciones en euskera, revisar las ayudas sanitarias a los trabajadores, suprimir o revisar las ayudas para rehabilitar a trabajadores que sufren una carga de trabajo importante, como los jardineros y los de servicios de ayuda o dependencia a personas, volver a recuperar el 7% para los Concejales, o destinar ayudas a los grupos que, según se ha citado, trabajan por la vida, la maternidad y la paternidad. Repite las críticas al portavoz del Grupo Municipal del PSN coincidente con las anteriormente efectuadas por I-E y Nabai. Finalmente, considera que son unos Presupuestos completamente abstractos ya que en el acuerdo alcanzado no se detallan partidas y cuantías; que las formas seguidas no son aceptables; que se inclinan más por la Seguridad que por los Parques Infantiles, o que apoyan más a los Pro-vida que los que en esta vida están sufriendo, como los parados. Critica que estando de acuerdo todos en las Inversiones, se hayan perdido dos años y se esté gestionando ahora para estar en la línea de salida de las próximas elecciones. Por todo ello, adelanta que votarán en contra de los Presupuestos presentados.

Contesta el Sr. Alcalde que ante la insistencia de la prensa, decidieron el día 16 de enero hacer público el acuerdo al que habían llegado el día 7 de enero y el día 23 de enero lo llevaron a la Comisión de Hacienda. Se alegra de escuchar que todos están de acuerdo en las Inversiones porque eso facilitará las cosas, pero recuerda que no se echar la culpa a los demás de haber perdido dos años porque cada cual tiene su parte de responsabilidad.

La Sra. Toral considera que el proceso de aprobación de los Presupuestos del año pasado fue más participativo que el de éste y entiende que todos los que forman parte del Ayuntamiento pueden aportar ideas, posibilidades y diferentes puntos de vista. Califica de mercadeo lo que está ocurriendo y señala que son unos Presupuestos de denotan falta de interés, continuistas dentro de lo cómodo, con escasa aportación de ideas nuevas y faltos de ilusión, por lo que votará en contra de su aprobación.

Una vez finalizado el turno de intervenciones en explicación de las posturas acerca de la propuesta presentada, se realiza un nuevo turno de intervenciones en los que se va dando replica a las diversas cuestiones que han ido surgiendo y así van fijando definitivamente sus posturas al respecto el Sr. Bermejo, Sr. Ruiz, Sr. Ibero, Sr. López, Sr. Gondán y Sr. Sáiz, sin aportar novedades al debate.

Sometida a votación, se aprueba la propuesta presentada al obtener nueve votos a favor (Sr. Iriarte, Sra. Mendía, Sra. Núñez, Sr. Sánchez, Sr. Arca, Sr. Azqueta, Sr. Ruiz, Sr. López y Sr. Ibero) y ocho votos en contra (Sr. Sáiz, Sr. Sanz, Sra. Petri, Sr. Gondán, Sr. Rivas, Sr. Bermejo, Sra. Martínez y Sra. Toral).

11.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DE DECLARACIÓN CONTRA LA VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES.- Presenta la Sra. Presidenta de la Comisión de Igualdad del Ayuntamiento, para su aprobación, la propuesta de Acuerdo siguiente:

<<La violencia contra las mujeres es una de las vulneraciones de los derechos humanos y libertades fundamentales más graves. Abarca todos los actos de violencia que produzcan o puedan producir daños físicos, sexuales, psicológicos o económicos a las mujeres, incluidas las amenazas sobre dichos

actos y la coacción o privación arbitraria de la libertad, ya se den en el ámbito familiar, laboral o social y se realicen en público o privado.

Su erradicación y eliminación es un mandato normativo derivado de los tratados internacionales de Naciones Unidas y la Unión Europea, ratificados por el Estado Español, por lo que debe de ser tratada con máxima prioridad y con el protagonismo de las distintas administraciones públicas como garantes de los derechos de las Mujeres.

Es necesario recordar que la violencia de género es un fenómeno estructural, y como señala la declaración de Naciones Unidas en Beijing de 1995, "una manifestación de las relaciones de poder históricamente desiguales entre hombres y mujeres, que han conducido a la dominación de la mujer por el hombre, la discriminación contra la mujer y a la interposición de obstáculos contra su pleno desarrollo", por lo que la violencia hacia las mujeres sigue siendo un claro obstáculo para el desarrollo de cualquier sociedad democrática.

Y que las consecuencias de esta violencia afectan, además, a las hijas, los hijos y las personas dependientes de estas mujeres.

En los últimos 10 años ha habido importantes avances tanto a nivel normativo como en el ámbito de la sensibilización social, mejorando el conocimiento sobre este tipo de violencia y tomando conciencia del daño que hace en las víctimas, pero también en la sociedad en su conjunto. Sin embargo, la violencia de género continúa. Según la macroencuesta realizada en 2011 por la Secretaría de Estado de Igualdad en convenio con el Centro de Investigaciones Sociológicas, el porcentaje de mujeres que señaló haber sufrido violencia de género alguna vez en la vida ha sido del 10,9% del total de entrevistadas, lo que equivale a más de 2.150.000 mujeres a nivel estatal.

Ante esta realidad también queremos seguir recordando que sólo se puede erradicar la violencia contra las mujeres con la igualdad. Y que esta violencia no es un problema de las mujeres sino de la sociedad en su conjunto, por ello tiene que ser resuelto con la participación activa de sus hombres y sus mujeres. Por tanto, de manera colectiva, Ayuntamientos y Mancomunidades manifestamos:

- nuestra repulsa a la violencia sexista, la que se ve y la que no, y a todas y cada una de sus manifestaciones, producto de la discriminación y falta de equidad entre hombres y mujeres.
- nuestro compromiso como Administraciones Públicas para seguir implantando medidas para su erradicación en todos los ámbitos, en el social, político, legislativo, económico y de sensibilización y prevención,
- nuestra solidaridad con las mujeres agredidas y/o asesinadas, víctimas de la violencia sexista más extrema, transmitiendo todo nuestro apoyo a ellas y a sus familiares.

Por todo esto, invitamos a toda la ciudadanía a adoptar una actitud de rechazo y un compromiso, tanto individual como colectivo, para la erradicación de la violencia contra las mujeres. Así, seguiremos caminando y avanzando conjuntamente para llegar a una sociedad sostenible, cada vez más democrática, justa e igualitaria.>>

Interviene la Sra. Martínez para decir que a día 30 de enero ya han sido asesinadas cinco mujeres y que le gustaría ver al Partido Popular y a estos movimientos que dan tanto por la vida, manifestándose por eso, apoyando a

esas familias y acudiendo a las manifestaciones y no quitando las subvenciones del INAFI y haciendo otro tipo de cosas.

El Sr. López pregunta si la Concejala de Izquierda-Ezkerra está diciendo que el Partido Popular no está en contra de la violencia de género, porque si es así, le gustaría que lo dijera claramente. A continuación, indica que la primera causa de muerte femenina en el mundo es el aborto y considera que estar defendiendo o no criticando el aborto por un lado y por otro decir a los demás que deberían estar más en contra de la violencia de género es contradictorio.

Se aprueba por unanimidad.

12.- INFORMACIÓN DE LA MARCHA Y GESTIONES REALIZADAS EN EL PACTO PRESUPUESTARIO.- Informa el Sr. Alcalde que ya han comenzado las obras de adecuación de locales para el Servicio Social de Base; que ya han comenzado las obras de ampliación y renovación del alumbrado público de varias calles; que está iniciado el proceso de adjudicación para la redacción del proyecto de las nuevas instalaciones deportivas en Ardoi; que es inminente el comienzo de las obras del elevador del Club de Jubilados y Locales de Manualidades; que está en proceso la instalación de baños públicos en Paseo Kirolalde; que está previsto la colocación en el mes de marzo de dos nuevos parques infantiles para Plaza de la Mujer y Parque de los Olmos; y que en el proceso de adjudicación de la maquinaria para la sala de fitness del nuevo gimnasio en lo que era antes la cafetería de las piscinas, se ha presentado una reclamación que ha obligado a suspender el procedimiento hasta que se resuelva.

El Pleno queda enterado.

13.- MOCIÓN SOBRE LA DIGITACIÓN DE EITB EN NAVARRA, PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DE NABAI.- Se da lectura a la moción presentada por el Grupo Municipal de NABAI cuyo texto es el siguiente:

<<EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado mes de octubre, el Parlamento de Navarra en sesión ordinaria de 25 del citado mes, aprobó una moción por la que se solicitaba a Euskal Irrati Telebista (EiTB) la digitalización de la red analógica.

En concreto, con la mayoría de los votos de la cámara a favor y sin ningún voto en contra, el Parlamento solicitó "digitalizar la red analógica existente por un periodo transitorio en tanto se regularice la solución definitiva".

Posteriormente, el pasado mes de diciembre y en respuesta a esta solicitud, Euskal Irrati Telebista inició el proceso de digitalización que fue respondido por parte del Gobierno de Navarra, en contra de lo previamente aprobado en el legislativo foral, denunciando este proceso ante la Delegación del Gobierno Central en Navarra y ante el Ministerio de Industria, Energía y Turismo.

En estos momentos, ante el inicio inminente de las conversaciones anunciadas por parte de ambos ejecutivos para desbloquear esta situación, es evidente la necesidad de dar respuesta satisfactoria a una demanda social básica como es el acceso sin fronteras a la oferta radiotelevisiva de EiTB.

Por todo ello, el Pleno adopta el siguiente ACUERDO:

1.- El Pleno del Ayuntamiento de Zizur Mayor-Zizur Nagusia solicita a EiTB digitalizar la red analógica existente por un periodo transitorio en tanto se regularice la solución definitiva.

2.- Dar difusión de dicho acuerdo a publicación local y prensa escrita en general.>>

Interviene el Sr. Gondán en defensa de la moción presentada manifestando lo siguiente:

"Eskerrik asko Alkate Jauna, gai honen defentsa edo nolabait, aurkezpena gehien bat euskaraz egingo dut.

Hori da nire asmoa beraz, hasiko naiz esaten pasa den urrian, Nafarroako Parlamentuan aipatutako 25ean egindako ohiko bilkuran, mozio bat onetsi egin zuen Geroa Baiko parlamentuko taldeak EITB eskatzen baitzitzaion egungo sare analogikoa digitalizatzeko.

Hitez-hitz, ganberako kide gehienek aldeko botoa eman zutela eta kontrako ezekin botorik gabe, Parlamentuak hau eskatzen zuen: "egungo sare analogikoa digitaliza dezan aldi baterako, behin-betiko konponbidea arautzen den arte".

Ondoren, iragan abenduan, Euskal Irrati Telebistak eskaera hari erantzun, eta digitalizazioprozesua abiarazi zuen, eta horri Nafarroako Gobernuak, Nafarroako Parlamentuak aurretik onetsi zuenaren kontrara, erantzuna eman zion prozesu hori salatuz Gobernu Zentralak Nafarroan duen Ordezkaritzan eta Industria Ministerioan.

Orain, bi gobernuek egoera hau desblokeatze aldera iragarritako elkarrizketak abiatzeaz daudelarik, agerikoa da erantzun egokia eman behar zaiola gizartearen oinarrizko eskaera horri, hots, EITBren irrati- eta telebista-eskaintzari mugarik gabe heltzeko aukerari.

Como digo, la semana pasada se reunieron las delegaciones de los dos ejecutivos convenidos en este caso. Nos parecía por lo tanto, que era el momento oportuno en traer a este pleno la moción, una moción como decía anteriormente en euskera, quiero repetirlo sobre todo por subrayar la importancia que ha tenido, a nuestro entender, y tiene esa circunstancia que se aprobó en el Parlamento de Navarra con todos los votos a favor y ninguno en contra, con la comprensible abstención de UPN y PP -y digo comprensible porque una negación hubiera sido poner más palos en la rueda-, simple y llanamente se abstuvieron y a nuestro entender el texto del Parlamento en su petición le acompañe a estas instancias municipales y en este caso, Zizur Mayor, también por ser uno de los municipios afectados por ello.

Doblemente, en la búsqueda de soluciones de consenso, pero sobre todo en la finalización e un asunto que lamentablemente nunca se debiera haber producido porque nos parece absolutamente inaceptable que en un mundo que busca romper fronteras a un medio de comunicación se las ponga la incultura y la cerrazón, porque nos parece incomprensible que en Navarra se pueda ver cualquier canal de TV, cualquiera, cuando las condiciones técnicas lo posibilitan y en estos momentos pues prácticamente todas lo posibilitan y se prohíbe de manera partidaria y política el único que emite, por ciertos, en uno de sus dos lenguas oficiales. Porque nos parece inaceptable que nuestros niños/as navarras puedan ver programas infantiles televisivos en cualquier lengua del mundo y no puedan hacerlo en euskera y nos parece sonrojante que podamos ver programación con total normalidad de canales como TeleRioja o AragónTV y no la EITB. Como digo, absoluta y entera normalidad es la que buscamos.

Esperamos la unanimidad de la votación y si no, que se pueda ver la buena voluntad que sí se vio en la votación del pasado mes de octubre en el Parlamento. Gracias".

Interviene el Sr. Ruiz señalando que va a apoyar la moción porque supone tener más opciones sin ningún coste adicional y no se pueden poner fronteras a la comunicación y está de acuerdo en que se pueda ver ETB.

El Sr. Sáiz indica que también están de acuerdo con lo expuesto en la moción porque consideran que es algo natural en Navarra y algo a lo que solamente se pueden oponer quienes temen la propia lengua de los navarros.

El Sr. Ibero recuerda que la captación de ETB en 1996 tenía problemas técnicos y económicos, no ideológicos, pero en estos momentos desconoce cuáles son los problemas y eso le supone dudas a la hora de posicionarse.

El Sr. Alcalde adelanta que su Grupo votará en contra de la moción presentada porque se trata de un asunto competencial, de negociación entre Gobiernos, el de la Nación, el de Navarra y el del País Vasco, y confían en que el Gobierno de Navarra actuará convenientemente.

El Sr. Gondán aclara que hay problemas técnicos, no ideológicos, que repercuten en problemas económicos y que, en tanto se solucionan definitivamente, se pide en la moción que se solucionen transitoriamente.

El Sr. López aclara que éste es un tema que no afecta exclusivamente a Zizur Mayor, sino a toda Navarra, y discutido ya en el Parlamento de Navarra, donde todos los Grupos han mostrado su postura y están trabajando en ello.

Interviene la Sra. Toral manifestando su voto afirmativo a la digitalización en euskera y considera que la lengua navarrorum debería estar ya implantada y asentada y que no tiene sentido lo que está ocurriendo.

Sometida a votación, se aprueba la moción presentada al obtener nueve votos a favor (Sr. Sáiz, Sr. Sanz, Sra. Petri, Sr. Gondán, Sr. Rivas, Sr. Bermejo, Sra. Martínez, Sr. Ruiz y Sra. Toral), seis votos en contra (Sr. Iriarte, Sra. Mendía, Sra. Núñez, Sr. Sánchez, Sr. Arca y Sr. Azqueta) y dos abstenciones (Sr. López y Sr. Ibero).

14.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA DEL AYUNTAMIENTO DE ZIZUR MAYOR CON MOTIVO DEL ANTEPROYECTO DE LEY ORGÁNICA POR EL QUE EL GOBIERNO DE ESPAÑA PRETENDE REVISAR LA LEGISLACIÓN VIGENTE EN ESPAÑA SOBRE SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA E INTERRUPCIÓN VOLUNTARIA DEL EMBARAZO.- Se da lectura a la moción presentada por el Grupo Municipal Socialista cuyo texto es el siguiente:

<<La Ley Orgánica 2/2010, de 3 de marzo, de salud sexual y reproductiva y de la interrupción voluntaria del embarazo, recoge la garantía de los derechos fundamentales en el ámbito de la salud sexual y reproductiva, regula las condiciones de la interrupción voluntaria del embarazo y establece las correspondientes obligaciones de los poderes públicos.

En su texto, se declara el derecho de todas las personas a adoptar libremente decisiones que afectan a su vida sexual y reproductiva, sin más límites que los derivados del respeto a los derechos de las demás personas y al orden público garantizado por la Constitución y las Leyes, y se reconoce el derecho a la maternidad libremente decidida lo que implica no sólo reconocer a las mujeres la capacidad de decisión sobre su embarazo, sino también que esa decisión, consciente y responsable, sea respetada.

La Ley, que vino a sustituir a una regulación que veinticinco años atrás había supuesto un avance en la protección de las mujeres, fue elaborada, debatida y aprobada desde el consenso con la gran mayoría de los grupos políticos con

representación parlamentaria, tras el trabajo en sede parlamentaria de una Subcomisión en la Comisión de Igualdad en la que se contó con la participación de una treintena de expertos y considerando las recomendaciones de expertos juristas y profesionales de la bioética y la sanidad. Además, reforzó la seguridad jurídica en la regulación de la interrupción voluntaria del embarazo e incorporó la jurisprudencia del Tribunal Constitucional y del Tribunal Europeo de Derechos Humanos así como distintos pronunciamientos, en forma de conclusiones y recomendaciones, del Consejo de Estado y organismos internacionales de Naciones Unidas, de la Organización Mundial de la Salud, del Consejo de Europa y de la Unión Europea.

El Gobierno ha anunciado una revisión de esta legislación que representaría un extraordinario retroceso normativo, social e ideológico y volvería a situar a las mujeres españolas en la clandestinidad, suprimiendo su derecho a decidir responsable, consciente y libremente sobre su sexualidad y maternidad, y afectando a su seguridad jurídica y a la de los profesionales de nuestro sistema de salud, así como a la garantía en el acceso a las correspondientes prestaciones sanitarias.

En este sentido, el 20 de diciembre de 2013 se presentó en el Consejo de Ministros un Anteproyecto de Ley Orgánica cuyo contenido ha confirmado, y tristemente superado, las peores conjeturas acerca de sus desastrosos efectos sobre la libertad y los derechos de las mujeres.

Con el Anteproyecto aprobado por el Gobierno se suprime el derecho de las mujeres a interrumpir su embarazo en las primeras catorce semanas, considerándose como delito despenalizado sólo en los supuestos de violación y "grave peligro para la vida o la salud" de la mujer, privando a ésta de su derecho a decidir sobre su maternidad. Se suprime también, por tanto, el supuesto de malformaciones o anomalías fetales incompatibles con la vida, que había justificado la interrupción del embarazo desde los años ochenta del siglo pasado.

Esta norma no sólo supondrá un grave retroceso de más de treinta años para la legislación española en este ámbito, y el incumplimiento de compromisos internacionales en materia de derechos sexuales y reproductivos y de libertad de las mujeres a decidir sobre su maternidad, sino que situaría a España como un excepción en toda Europa, donde en los últimos años ningún país había legislado hacia atrás en esta materia, mientras que las mujeres españolas sufrirán ese retroceso después de haber contado con una de las legislaciones más avanzadas, más seguras, con mayores efectos en la prevención de embarazos no deseados y que había conseguido reducir el número de abortos en el último año.

Esta normativa ha provocado un enorme rechazo social de la ciudadanía española y europea, de las organizaciones sociales, profesionales y feministas, y además ha motivado la aparición de declaraciones de miembros de su propio partido, incluidas las de algunas mujeres que ocupan cargos públicos, discrepando de su contenido, y la crítica de dirigentes y medios de comunicación en el extranjero, donde sólo ha cosechado la felicitación de formaciones políticas de extrema derecha de otros países.

Por estas razones, el Ayuntamiento de Zizur Mayor aprueba la siguiente moción:

"El Ayuntamiento de Zizur Mayor insta al Gobierno de España a retirar inmediatamente y no continuar la tramitación del Anteproyecto de Ley Orgánica por el que pretende revisar la legislación vigente en España sobre salud sexual y reproductiva e interrupción voluntaria del embarazo."

Aprobada esta moción se comunicará al Congreso de los Diputados.>>

Interviene el Sr. Ruiz en defensa de la moción presentada ampliando la información al respecto y solicitando el apoyo a la misma.

El Sr. López manifiesta que le gustaría proponer que esta moción y la siguiente de Bildu se debatieran juntas por su contenido similar, aunque luego se voten por separado, a lo que responde el Sr. Alcalde que no es posible.

La Sra. Martínez aclara que las mujeres nunca están a favor del aborto y que se les acuse de ser casi asesinas duele en el alma. Adelanta que no van a votar a favor de esta moción porque votarán a favor en la siguiente, ya que el mismo Partido que trae esta moción va a "potenciar la ayuda al derecho a la vida", y eso le parece una incoherencia.

El Sr. Gondán adelanta que comparten ambas mociones, ésta y la siguiente, tanto en el fondo como en la forma y que votarán a favor de las dos, calificando de irresponsable la actitud del Gobierno Central, que no del PP en el que existen corrientes diversas al respecto, porque su proyecto es una aberración jurídica y un ataque contra la libertad de las mujeres, que es inaceptable.

El Sr. López responde a la Sra. Martínez que no se arrogue una representación que no le corresponde cuando parece que habla en nombre de todas las mujeres. Manifiesta que no entiende la doble concepción de que el aborto es malo pero se debe permitir o tolerar y se posiciona en la de que no se debería permitir por ser malo y dar alternativas a las mujeres. Considera que la Ley de Zapatero no era consensuada, ya que miembros de su propio Partido, como José Bono, se posicionaron en contra, y tampoco era respetuosa con la libertad de las mujeres porque existía reproche penal, cosa que no ocurre con la Ley Gallardón. Finalmente, pide que se apoye más a los padres y madres que tienen o pueden tener niños, antes que obsesionarse con el tema del aborto.

Interviene la Sra. Toral señalando que no apoyará esta moción porque esa Ley del PSOE fue la mejor que hubo en varias legislaturas y se merece más coherencia. Considera que el debate sobre el aborto es sencillo si se tiene en cuenta que se está hablando de una decisión personal de una mujer, de su libertad individual para ejercer ese derecho y no hay más.

La Sra. Martínez opina que el aborto es un derecho, no una obligación, y que el Partido Popular va a posponer la Ley, aunque lo llevaba en su programa electoral y se preocupa tanto por las mujeres, ante el miedo a la escisión o a perder las elecciones europeas.

Interviene el Sr. Sáiz adelantando que van a votar a favor de la moción presentada por conciencia y señalando lo siguiente:

<<Esta ley del aborto intenta imponer puntos de vista conservadores del PP y de la Conferencia Episcopal sobre sexualidad y reproducción tanto en la sociedad civil como en el plano mundial.

Sin embargo, la Doctrina de los Padres de la Iglesia, especialmente Santo Tomás de Aquino, fue mucho menos concluyente, ya que consideraba, siguiendo a Aristóteles, que la "animación", en el caso del hombre, se producía

recién a los cuarenta días de concebido, en tanto que las mujeres tardaban ochenta días.

Santo Tomás en la Suma Teológica dice "El embrión tiene, al principio, un alma exclusivamente sensitiva, sustituida después por otra más perfecta, a la vez sensitiva e intelectual" y "en la generación del hombre, lo primero es lo vivo, luego el animal, y por último el hombre". Lo curioso es que Santo Tomás es seguido cuando conviene y no cuando no conviene. Por ejemplo ahora se oyen voces de obispos criticando la homosexualidad o señalando como el santo que la masturbación es pecado por desviar el semen de su orden natural, más lo será cortar el desarrollo de su fruto (Suma Teológica).

En el Suplemento a la Suma Teológica (80, 4), Santo Tomás realiza una afirmación que hoy sonaría revolucionaria a los pro-vida: tras el Juicio Final, cuando los cuerpos de los muertos resuciten para que nuestra carne participe de la gloria celestial, los embriones no participarán, al no haberseles infundido todavía el alma racional y, por tanto, no ser seres humanos.

Agustín de Hipona admite que sólo a partir del día 40 después de la fecundación se puede hablar de persona.

Esta posición se convirtió en doctrina oficial de la Iglesia a partir del concilio de Trento. Pero fue contestada por algunos teólogos que, basados en la autoridad de san Alberto Magno, defienden la hominización inmediata, o sea que desde la fecundación ya se trata de un ser humano en proceso. Esta tesis fue asumida por la encíclica Apostolica Sedes (1869), del Papa Pío IX

En la Biblia no existe ninguna mención explícita condenando el aborto. Por el contrario, el único pasaje que se refiere directamente al aborto se encuentra en el Antiguo Testamento (Exodo, 21-22, 24). No adjudica allí valor primordial al feto, ya que por su muerte se tenía que pagar una multa a un futuro padre. En cambio, si la mujer fallecía o era herida, el daño de su cuerpo desencadenaba un proceso de venganza y castigo.

En el Nuevo Testamento no se encuentra alusión alguna al aborto. Sólo algunos textos, se refieren a los crímenes de origen sexual.

El derecho a la vida no se extiende a otras esferas, pues la Iglesia defendió el derecho a que los países adoptaran la pena de muerte, la legitimidad de la 'guerra justa', la explotación de niños/as que causa miles de muertos, etc.

Aunque la Iglesia defienda la sacralidad de la vida del embrión en potencia nunca prescribe rituales fúnebres o el bautismo in extremis para los fetos abortados.

La ciencia no se pone de acuerdo en qué es la vida humana. Para la genética, el feto es humano a partir de la segmentación. Para la ginecología-obstetricia, desde la anidación. Para la neurofisiología, sólo cuando se forma el cerebro. Y para la psicología, cuando se da una relación personalizada. O sea que la ciencia carece de consenso en cuanto al comienzo de la vida humana.

No podemos estar de acuerdo con los grupos ultra pro-vida, agitando pancartas con eslóganes propios de un vitalismo decimonónico que ha sustituido el término "alma" por el de "vida".

Probablemente si fuera el hombre el que diera a luz, no se presentaría esta polémica. Porque es cuestión de valores cargados de un machismo incontestable.

La primera causa mundial de muerte de las mujeres, no confundamos aquí los términos, según la organización mundial de la salud es las enfermedades cardiovasculares. O sea, no nos inventemos datos. Según la OMS en países de desarrollo, es decir, países medios altos, la primera causa es el traumatismo por accidentes de tráfico. Y no metamos todo en ese saco, por favor. Tengamos conciencia moral, católica o cristiana a todas esas medidas que se hacen en continentes subdesarrollados y en las condiciones que sabemos que viven porque eso sí es indignante para el ser humano.

Porque rechazamos cualquier aborto impuesto contra el consentimiento de la persona afectada defendemos el derecho a decidir sea cual sea la opción que se tome porque no hay libertad sin elección. Esto es lo que no humaniza. Porque la maternidad no es un oficio ni un deber sino un derecho. Pero es la condición humana lo que se quiere escamotear a las mujeres. No es admisible que la ideología sea un obstáculo a la libertad de los demás.>>

El Sr. Sánchez indica que en este tema su Partido se ha manifestado en todos los foros de debate y considerando que se trata de un Anteproyecto de Ley van a dejar que transcurra como tal hasta ver cómo queda la Ley, por lo que votarán en contra de la moción presentada.

El Sr. López contesta al portavoz de Bildu que ni es representante de la Iglesia, Católica, Protestante o cualquier otra, ni ha nombrado la Biblia, ni a Santo Tomás de Aquino, ni la Suma Teológica, sino que está en el Ayuntamiento como representante de un proyecto político votado por los ciudadanos y lo que aquí se están tratando son temas políticos, que parten de posturas políticas y tienen una base civil, no religiosa. Coincide en la afirmación de que ninguna mujer quiere abortar, ya que el aborto va contra de la vida, contra la dignidad de las mujeres y contra la dignidad de cualquier persona y que por eso mismo defiende la postura de dar los medios necesarios para que ninguna mujer tenga que abortar.

El Sr. Ibero manifiesta que el tema es muy complicado y además se quiere mezclar todo, religión, moral, etc, pero que tiene muy claro que acata la Ley de Zapatero porque está aprobada y que acatará la Ley del PP si se aprueba.

Sometida a votación, se deniega la moción presentada al obtener seis votos a favor (Sr. Sáiz, Sr. Sanz, Sra. Petri, Sr. Gondán, Sr. Rivas y Sr. Ruiz), ocho votos en contra (Sr. Iriarte, Sra. Mendía, Sra. Núñez, Sr. Sánchez, Sr. Arca, Sr. Azqueta, Sr. López y Sr. Ibero) y tres abstenciones (Sr. Bermejo, Sra. Martínez y Sra. Toral).

15.- MOCIÓN EN DEFENSA DE LA AUTONOMÍA Y EL DERECHO A DECIDIR DE LAS MUJERES, PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL BILDU.- Se da lectura a la moción presentada por el Grupo Municipal Bildu, cuyo texto es el siguiente:

<<El pasado 20 de diciembre. el Consejo de Ministros presidido por el PP en el Estado español aprobó el anteproyecto de Ley Orgánica denominada "de Protección de los Derechos del Concebido y de la Mujer Embarazada" que modifica la actual LO 2/2010 de salud sexual y reproductiva y de la interrupción voluntaria del embarazo. Sin duda alguna, la reforma anunciada constituye uno de los hitos más vergonzantes que ha protagonizado el Estado español contra los derechos sexuales y reproductivos reconocido como un derecho humano de las mujeres a proteger (*).

La reforma anunciada supone un atentado directo y gravísimo contra un derecho que las mujeres tardamos más de 30 años de lucha en conseguir: el derecho a decidir en lo que concierne a nuestra vida sexual y reproductiva sin ser tuteladas ni perseguidas. Esta reforma nos lo arrebató e infantiliza a las mujeres al depender de otros el permiso para abortar. Reduce así el cuerpo de las mujeres a meras reproductoras intervenidas por el Estado y el cuerpo médico.

Humilla y desprecia a las mujeres al obligarnos a ser madres contra nuestra voluntad y, además, a serlo en condiciones de extrema crueldad: a tener criaturas con malformaciones a las que no se pueden garantizar vidas dignas de ser vividas ni para ellas ni para las mujeres madres y a ser madres en supuestos de violación que no hayan sido denunciadas previamente.

Y todo ello se hace al tiempo que el Gobierno del PP elimina los escasos apoyos públicos para el cuidado de personas dependientes, sean menores, mayores o personas con diversidad funcional, un trabajo realizado en su inmensa mayoría por las mujeres del entorno familiar de modo gratuito, precario e invisible. Y se hace, ignorando deliberadamente que la mayoría de las violaciones no son denunciadas por las mujeres y que, en algunos casos, como las violaciones de padres a hijas, exigirán para interrumpir el embarazo, la denuncia de éste o el consentimiento de su violador-progenitor. Y, mientras, se niegan a crear las condiciones para garantizar una educación afectivo-sexual igualitaria y prevenir la violencia machista contra las mujeres en todas sus expresiones.

Pero no sólo eso, a estas alturas hasta la OMS reconoce que las leyes restrictivas no disminuyen el número de abortos, solo provocan que las mujeres que no tienen recursos económicos lo hagan en peores condiciones, por lo que a la discriminación por razón de sexo se une la discriminación por clase o condición socioeconómica. Además, dificulta de tal manera los trámites para la práctica de abortos seguros y equitativos en los cuestionados supuestos mencionados, que provocará que estos se realicen en periodos tardíos de la gestación, aumentando los riesgos para la vida de las mujeres asociados a éstos.

En definitiva, el Gobierno del PP propone una reforma que defiende los derechos del concebido y no nacido, a costa del desprecio de los derechos humanos de las mujeres y de la garantía de que las mujeres podamos vivir vidas que merezcan la pena ser vividas. Y lo hace, además, ignorando el consenso político y social alcanzado hasta la fecha y explicitado en la aprobación de la Ley Orgánica 2/2010.

Frente a este atentado contra los derechos humanos de las mujeres, este ayuntamiento

“1. Rechaza firmemente el anteproyecto para la reforma de la Ley de Salud Sexual y Reproductiva presentada por el PP, por considerarla retrógrada y una grave vulneración de los derechos de las mujeres.

2. Reitera su compromiso con el reconocimiento del derecho a la autonomía reproductiva de las mujeres, estableciendo su decisión personal como causa fundamental para la interrupción del embarazo.

3. Solicita al Gobierno de Navarra que garantice cobertura legal, sanitaria y social para que las mujeres puedan ejercer la libertad de opción sobre sus cuerpos, también en lo que se refiere a la reproducción.

4. Reitera su voluntad de que se las IVEs se realicen en el sistema sanitario público, regulando la objeción de conciencia del personal sanitario, y garantizando que los centros públicos dispongan de los equipos de profesionales necesarios para atender la demanda de IVE de las mujeres.

5. Se posiciona a favor de que cualquier reforma que se haga sobre Ley Orgánica 2/2010, de 3 de marzo, de salud sexual y reproductiva y de la interrupción voluntaria del embarazo, esté encaminada a ampliar los derechos que son fundamentales y específicos de las mujeres, de forma que las mujeres puedan decidir en sobre si quieren o no ser madres.

6. Reconoce el trabajo inmenso realizado por el movimiento feminista y de mujeres para articular una respuesta unitaria que frene la reforma anunciada. En este sentido, este Ayuntamiento se suma a las movilizaciones organizadas para frenar la reforma anunciada.

7.-Instamos a toda la ciudadanía a sumarse al grito colectivo de rechazo unánime a la reforma y de defensa del derecho de las mujeres a decidir libre y autónomamente sobre nuestros cuerpos.

8.- Dar cuenta del acuerdo de este pleno al Gobierno de Nafarroa, Gobierno del Estado español y al Ministro de Justicia, Alberto Ruiz Gallardón.>>

Interviene la Sra. Petri en defensa de la moción presentada, ampliando la información al respecto y solicitando el apoyo a la misma.

Interviene el Sr. Ruiz señalando que votará a favor de la moción presentada porque este Anteproyecto del Sr. Gallardón no gusta más que a la derecha más rancia de su partido y cree que se va a pulir mucho hasta que se apruebe.

El Sr. Gondán recuerda, como ya ha adelantado, que votarán a favor de la moción por los argumentos expuestos en la moción anterior.

Sometida a votación, se aprueba la moción presentada al obtener nueve votos a favor (Sr. Sáiz, Sr. Sanz, Sra. Petri, Sr. Gondán, Sr. Rivas, Sr. Bermejo, Sra. Martínez, Sr. Ruiz y Sra. Toral) y ocho votos en contra (Sr. Iriarte, Sra. Mendía, Sra. Núñez, Sr. Sánchez, Sr. Arca, Sr. Azqueta, Sr. López y Sr. Ibero).

16.- MOCIÓN RELATIVA AL ANTEPROYECTO DE LEY DE REFORMA DEL SISTEMA ELECTRICO, PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL BILDU.-

Interviene el Sr. Sáiz para justificar la urgencia de la moción presentada por el Grupo municipal BILDU señalando que esta mañana les han presentado la Plataforma por un nuevo modelo energético, que agrupa a más de doscientos municipios, asociaciones y ciudadanos de todo el Estado y Navarra, y era urgente presentar en los Ayuntamientos estos acuerdos ahora que se está tramitando en el Congreso esta Ley.

El Sr. Alcalde adelanta que la postura de su Grupo sobre la urgencia va a ser negativa porque entienden que no hay ningún argumento para defenderla y les impide estudiarla, debatirla y consensuarla, en su caso.

El Sr. López indica que tampoco entiende el sentido de la urgencia porque en el arranque de la moción se habla del pasado mes de julio y considera que si han pasado ya seis meses es absurdo considerar la urgencia.

Sometida a votación, se aprueba la urgencia al obtener nueve votos a favor (Sr. Sáiz, Sr. Sanz, Sra. Petri, Sr. Gondán, Sr. Rivas, Sr. Bermejo, Sra. Martínez,

Sr. Ruiz y Sra. Toral) y ocho votos en contra (Sr. Iriarte, Sra. Mendía, Sra. Núñez, Sr. Sánchez, Sr. Arca, Sr. Azqueta, Sr. López y Sr. Ibero).

A continuación se da lectura a la moción presentada cuyo texto es el siguiente:

<<EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado mes de Julio el Gobierno del Estado inició un proceso de profundos cambios normativos agrupados en la denominada Reforma Energética. Recientemente ha aprobado también el anteproyecto de Ley del Sector Eléctrico que ha remitido a Cortes para su tramitación urgente y entrada en vigor inmediata.

No es aceptable que una reforma de la profundidad y alcance de ésta, que modifica una ley vigente durante los últimos 16 años, se realice en apenas cuatro meses sin transparencia ni una adecuada discusión con los agentes implicados.

La reforma de la ley del sector eléctrico afecta directamente a las corporaciones locales en tres cuestiones de gran importancia:

- En primer lugar debido a que va a suponer una fuerte y nueva subida – ya lo hecho en un 60% en los últimos 5 años- del precio de la electricidad al aumentarse el término fijo de la misma. El coste de la electricidad siempre ha sido una parte relevante del presupuesto municipal, que además ahora se verá sujeto a periódicos ajustes previsiblemente siempre al alza. Además la reforma permitirá a las compañías eléctricas comercializadoras cortar el suministro eléctrico incluso para los servicios esenciales: bomberos, centros sanitarios, colegios, etc
- En segundo lugar esta subida de la factura afectara todavía más a los ciudadanos en situación económicamente vulnerable, agravando el problema de la pobreza energética, que se estima sufre ya un 10% de la población, y a lo que hoy ya muchos ayuntamientos tienen que hacer frente desde sus servicios sociales.
- Por último va a tener un impacto negativo sobre la actividad económica del municipio pues mantiene la moratoria en la construcción de nuevas plantas renovables, reduciendo la retribución en las existentes y bloqueando el autoconsumo, lo que supone la destrucción de empleos vinculados directa o indirectamente al sector, la pérdida de inversiones, la reducción de la recaudación asociada al desarrollo de nuevas instalaciones o el aumento de costes a pequeños comerciantes e industrias por el aumento de las tarifas.

La reforma señala a las renovables como únicas responsables de la insostenibilidad económica del sistema eléctrico, sometido a una deuda creciente que el gobierno no está sabiendo resolver. Es nuevamente necesario señalar que:

1. Las renovables pueden ser proveedoras de la mayor parte de la energía eléctrica que consumimos. Como ejemplo los primeros 9 meses del año han aportado el 40% de la energía eléctrica consumida, sin embargo desde 2009 se aplican políticas de ahogamiento de las energías renovables, en beneficio del carbón, el gas y la nuclear. La reforma profundiza en este sinsentido, manteniendo la moratoria de construcción de nuevas plantas, modificando a la baja retribuciones para las plantas ya construidas y con diseño retributivo no predecible a futuro.

2. El autoconsumo, una realidad que se impondrá pronto por costes y sencillez, con la que ciudadano puede ceder parte de la electricidad que genera a la red cuando no la consume, evitando pérdidas por transporte y avanzando en soberanía energética, ha sido bloqueado con un peaje sobre la generación que no se ha realizado en ningún otro país del mundo.

3. Como se ha señalado, las renovables vienen siendo una fuente de riqueza en nuestro país, generando cuantiosos ingresos para muchos Ayuntamientos, por la amplia dispersión territorial de muchas instalaciones de potencias relativamente bajas, en contraste con las grandes centrales de combustible fósil y nuclear. Aun más importante es su demostrada capacidad de generación de empleo, desde la ingeniería y fabricación de paneles solares y aerogeneradores, hasta la instalación y el mantenimiento, con capacidad de revitalizar la actividad económica de medianas y pequeñas poblaciones.

4. Además la eficiencia, el ahorro, el autoconsumo y las renovables son instrumentos necesarios para reducir las importaciones energéticas. En un país con una altísima dependencia (un 80% cuando la media de la Unión Europea es del 50%), debería ser prioritario un cambio del modelo energético para protegernos del alza de los precios del petróleo y el gas.

5. Las primas a las renovables son una compensación que retribuye los costes ambientales, sociales y de suministro que el resto de fuentes no internalizan, siendo análogas a otras cuantiosas primas o incentivos que reciben las energías convencionales más allá de su retribución de mercado. Las renovables además bajan el precio mayorista de la electricidad.

El conjunto de medidas impulsadas, ya aprobadas o en tramitación:

6. Pretende solucionar el déficit de tarifa –la deuda que el estado tiene con la eléctricas- con el aumento de la recaudación mediante el crecimiento del consumo eléctrico y del precio que pagan los consumidores, sin entrar a resolver problemas regulatorios de fondo ni limitar los beneficios caídos del cielo que reciben hace años nucleares e hidráulicas, cuya propiedad es de las grandes eléctricas.

7. Ha modificado la estructura del recibo aumentando el peso de la parte fija de la misma no asociada al consumo de energía y por tanto desincentivando el ahorro y la eficiencia en el consumo, suponiendo subidas de aproximadamente un 10% en un consumidor medio con una potencia contratada de 5 kW.

8. El anteproyecto de Ley del Sector Eléctrico entra en contradicción con avances hacia la sostenibilidad. En concreto con la Ley 8/2013 de Rehabilitación y la actualización del Código Técnico de la Edificación, que ha elaborado el Ministerio de Fomento para reactivar la economía y crear empleo a través del autoconsumo, la eficiencia y la rehabilitación energética de edificios en cumplimiento de las Directivas Europeas de Eficiencia Energética. Con esta reforma eléctrica será en la práctica inviable.

Con este conjunto de medidas no se impulsa la lucha contra el cambio climático desde el sector de la generación de electricidad, que en 2012 fue el que más contribuyó con un 23,5% del total a las emisiones de CO₂. El último informe del Panel Gubernamental sobre Cambio Climático, hecho público a finales de Septiembre, confirma el aumento de las temperaturas y la reducción de precipitaciones y del agua disponible en los países del arco mediterráneo.

Nuestro país será uno de los más afectados de Europa. Retrasar la reducción de emisiones nos colocará en una situación mucho más difícil en un futuro muy próximo.

El estado español, como el resto de los socios europeos, acordó en Marzo de 2007 cumplir tres objetivos para el año 2020: reducir en un 20% las emisiones de gases de efecto invernadero con respecto a 1990, mejorar en un 20% la eficiencia energética y alcanzar el 20% de energía primaria de origen renovable. La Comisión Europea ya ha manifestado su preocupación por la amenaza que supone la política eléctrica del gobierno en el cumplimiento de estos compromisos.

Por último, hay que insistir en que esta reforma se ha preparado sin participación de los afectados, ni ciudadanos, ni administraciones afectadas, ni consumidores ni empresas del sector, y con severas críticas tanto del órgano regulador, la Comisión Nacional de la Energía, como de la Comisión Nacional del Mercado de la Competencia.

Por todo lo cual, este grupo municipal eleva al Pleno del Ayuntamiento los siguientes:

A C U E R D O S:

- 1.- Mostrar el rechazo al anteproyecto de ley de reforma del sector eléctrico que ha aprobado el Gobierno.
- 2.- Emplaza al Gobierno a respetar los compromisos adquiridos en materia de reducción de emisiones de gases de efecto invernadero, impulso de las energías renovables y ahorro energético.
- 3.- El Ayuntamiento a su vez se compromete al impulso de la eficiencia, el ahorro y las renovables en el ámbito de sus competencias>>

Interviene el Sr. Sáiz en defensa de la moción presentada, ampliando la información al respecto y solicitando el apoyo a la misma.

El Sr. Ruiz indica que votará a favor de la moción porque las energías renovables fueron potenciadas por el Partido Socialista, no solo en España, sino a nivel europeo.

El Sr. Ibero critica que las subvenciones a la energía fotovoltaica y eólica han supuesto una subida astronómica del recibo de la luz, y que se esgrime la pérdida de puestos de trabajo, pero nadie dice qué va a pasar con los trabajadores de las minas de carbón. Considera que estas mociones tienen doble cuestión y que hay informes al respecto que son contradictorios.

El Sr. López considera que lo que hizo el Sr. Zapatero en esta materia fue un auténtico desastre y hoy se están viendo las consecuencias porque los ciudadanos las están pagando.

El Sr. Ibero añade que, aunque resulte demagógico, ahora está pagando gente, como jubilados con su pensión, créditos por las promesas que hizo Zapatero y que han quitado las subvenciones.

Responde el Sr. Ruiz que las subvenciones las está quitando el PP y que el tema de la energía verde no hay que mirarla solamente desde el punto de vista económico, sino también el ecológico, que está avanzando en Europa y en el resto del mundo porque no se puede depender solamente del gas y del petróleo.

Sometida a votación, se aprueba la moción presentada al obtener nueve votos a favor (Sr. Sáiz, Sr. Sanz, Sra. Petri, Sr. Gondán, Sr. Rivas, Sr. Bermejo,

Sra. Martínez, Sr. Ruiz y Sra. Toral) y ocho votos en contra (Sr. Iriarte, Sra. Mendía, Sra. Núñez, Sr. Sánchez, Sr. Arca, Sr. Azqueta, Sr. López y Sr. Ibero).

17.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- Informa el Sr. Alcalde que le acaban de comunicar la concesión a la Fundación Navarra de Baloncesto Ardoi del Galardón al mejor Club en los Galardones al Deporte del Gobierno de Navarra 2013, por lo que le felicita.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la Sesión por orden del Sr. Alcalde, siendo las veintiuna horas, de todo lo cual se extiende la presente Acta en quince Pliegos de Papel Especial de la Comunidad Foral de Navarra, números del G087013 al G087027, firmados y rubricados al margen y al final por el Sr. Alcalde, de lo que yo, el Secretario, Certifico.